



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

02

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS CELEBRADO CON INNOVACIÓN Y
TECNOLOGIA EMPRESARIAL ITEM LIMITADA**

DECRETO EXENTO N° 183

SANTIAGO, 20 de Enero de 2009

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; ley 20.314 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009 publicada en el D.O. del 1 de diciembre de 2007; Partida 20, Capítulo 01, Programa 01 y Glosa N° 3 del presupuesto anual para el Ministerio Secretaría General de Gobierno; Decreto Ley N°1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado y sus modificaciones, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986; el D.S. N° 19 de 22 de enero de 2001 del Minsegres; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las resoluciones exenta N° 272/2024 de 2008, y la 272/2122 de 2008, ambas de este Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a este Ministerio actuar como órgano de comunicación del Gobierno, ejerciendo la tuición del sistema de comunicaciones gubernamentales, estableciendo canales efectivos entre gobernantes y gobernados con el propósito de facilitar la expresión de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social

Que, el Ministerio Secretaría General de Gobierno a través de su División Secretaría de Comunicaciones, contrata los servicios de la Empresa Innovación y Tecnología Empresarial ITEM Limitada, para la adquisición de equipos audiovisuales y computacionales, señalados en el contrato y en las bases administrativas y técnicas, aprobadas por Resolución Exenta N° 272/2024 de 2008.

Que, en Resolución Exenta N° 272/2122, de fecha 29 de Diciembre de 2008, se adjudico la propuesta pública la Empresa INTESIS conjuntamente con la Empresa Innovación y Tecnología empresarial ITEM LTDA, por un monto de \$ 8.741.019.- (ocho millones setecientos cuarenta y un mil diez y nueve pesos), impuestos incluidos y de acuerdo a las condiciones señaladas en las bases administrativas y técnicas.



Que el subtítulo 29, ítems 04, 05 y 06, y el subtítulo 24, ítem 03, asignación 314 del Presupuesto vigente para este Ministerio, cuenta con recursos disponibles para financiar este servicio.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el contrato celebrado el día 19 de Enero de 2009 entre el Ministerio Secretaría General de Gobierno Rut 60.101.000-3 representado por su Subsecretario don Neftalí Carabantes Hernández Rut N° 8.608.030-3, ambos domiciliados en Palacio de La Moneda y la Empresa Innovación y Tecnología Empresarial ITEM Ltda., R.U.T. 78.936.330-7, representada, según se acreditará, por don Francisco Javier Matamoros Baragaño, cedula de identidad N° 10.718.898-3, ambos domiciliados en calle Rosario Norte 530, piso 25, departamento 1501.

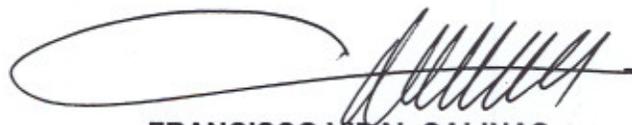
2.- PÁGUESE a la "Empresa Innovación y Tecnología Empresarial ITEM Limitada", la suma de \$ **8.741.019.- (ocho millones setecientos cuarenta y un mil diez y nueve pesos)** que se cancelará en una cuota, previa entrega de la boleta o factura correspondiente de acuerdo a las modalidades, plazos y condiciones señaladas en el contrato aprobado por este acto.

3.- DESÍGNASE a la Secretaria de Comunicaciones como unidad responsable de supervisar y certificar el cumplimiento fiel del contrato aprobado en este acto.

4.- IMPÚTESE el gasto efectivamente irrogado al subtítulo 29, ítem 04, 05 y 06, y al subtítulo 24, ítem 03, asignación 314 del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



**FRANCISCO VIDAL SALINAS
MINISTRO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., Depto. Control, Depto. Personal, Dirección Secom, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación, Unidad de Auditoría.